



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO

ORDEN DE COMPRA NO. 140484- CPS -1168-2024 AUTOINVERCOL S.A.	
DOCUMENTO	FOLIO
1. Certificación de cumplimiento persona jurídica	2
2. Acta de inicio	3
3. Informe mensual de actividades	4-16
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	17-23
5. Factura electrónica de venta	24-26
6. Certificación bancaria	27
7. Modificaciones del contrato	-
8. Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica	28-35
9. Ingreso de almacén	36
10. Certificado de existencia y representación legal	37-47
11. Registro único tributario	48-56
12. Registro de información tributaria	57-58
13. Autorización numeración de facturación	59-60

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **AUTOINVERCOL S.A.** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el (02) de (enero) de (2025) y (28) de (febrero) de (2025)

Contrato: No. 140484- CPS -1168-2024
Tipo de contrato: Orden de compra
Contratista: **AUTOINVERCOL S.A.**
NIT: No. 800020006
Objeto: contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor de propiedad de la alcaldía local de Kennedy - fondo de desarrollo local de Kennedy y de todos aquellos por los que legalmente sea o llegare a ser responsable al amparo del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020.
Plazo de ejecución: Ocho (08) meses
Fecha iniciación: 02 de enero de 2025
Fecha de terminación: 01 de septiembre de 2025
Prorroga(s): -
Valor inicial pactado: \$ 40.000.000
Valor adicional: \$
Valor a pagar: \$ 21.560.138 (Pago No. 01)

Rubro O2120202008078714102 Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos automóviles.

El representante legal y/o el revisor fiscal certificó que la empresa **AUTOINVERCOL S.A.** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.

En constancia se firma a los (09) días del mes de (abril) de (2025).

Interventor o supervisor,



KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
C.C. 1.000.002.118 de Bogotá, D.C.
Alcaldesa local

Edward Giovanni Vargas Caballero
María del Pilar Muñoz Torres

ALCALDÍA DE KENNEDY

ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No 1168 de 2024

CONTRATISTA: AUTO INVERCOL S.A

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020

VALOR: \$ 40.000.000,00

PLAZO: 8 mes(es)

El día 02 de ENE de 2025 se reunieron AUTO INVERCOL S.A, con NIT. No 800020006, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en calidad de supervisor(a) del ORDEN DE COMPRA No 1168 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,



AUTO INVERCOL S.A

NIT. No 800020006

Representante Legal: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA

C.C. No. 19067536

Por la ALCALDÍA DE KENNEDY,



KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NO. 01 PERIODO: (02) DE (ENERO) DE (2025) AL (28) DE (FEBRERO) DE (2025)	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra
NO. CONTRATO Y FECHA	OC140484- CPS -1168-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AUTOINVERCOL S.A.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 800020006
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 40.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 21,560,138
NO. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles
FECHA ACTA DE INICIO	02 de enero de 2025
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	01 de septiembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor de propiedad de la alcaldía local de Kennedy - fondo de desarrollo local de Kennedy y de todos aquellos por los que legalmente sea o llegare a ser responsable al amparo del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Se cumplió a cabalidad con el objeto y alcance del contrato resultante del proceso de contratación.	Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica.	Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Se constituyeron las garantías requeridas para el contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de contratación.	Póliza No. 11-44-101227165	Carpeta Obligación 11.37
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	Durante la ejecución del contrato hemos estado cumpliendo con lo establecido en la cláusula 7 de la minuta del Acuerdo "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria.	Se anexa certificación. Bancaria, certificaciones parafiscales, comprobante de pago, Logo, Rut, Certificación bancaria y logo	Carpeta Obligación 11.38
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y	Se prestó el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra de la camioneta OCK413 marca FORD de propiedad de la Alcaldía Local de Kennedy - Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.	Certificado de Revisión técnico Mecánica, Orden de Trabajo alcaldía local Kennedy, Cotización autoinvercol, ingreso de almacén y salida de almacén.	Carpeta obligación 11.39



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

<p>en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.</p> <p>Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>			
<p>11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>Se garantizó un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para la entidad.</p>	<p>certificado del horario de atención para el fondo de desarrollo local de Kennedy</p>	<p>Carpeta obligación 11.40</p>
<p>11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se garantizó que posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, se llevó a cabo un aspirado al interior del vehículo y lavado exterior del vehículo, sin costo adicional para la entidad.</p>	<p>Certificación donde se garantiza un aspirado al interior del vehículo y lavado exterior del vehículo, sin costo adicional para la entidad.</p>	<p>Carpeta obligación 11.41.</p>
<p>11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá</p>	<p>Durante los ingresos al taller de la camioneta OCK423 marca Ford el proveedor permitió el ingreso constante de las personas autorizadas por la</p>	<p>Durante los ingresos al taller de la camioneta OCK423 marca Ford el proveedor permitió el ingreso constante de las personas autorizadas por la</p>	<p>Durante los ingresos al taller de la camioneta OCK423 marca Ford el proveedor permitió el ingreso constante de las personas autorizadas por la</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	alcaldía local para realizar la verificación de avance, y los procedimientos realizados	alcaldía local para realizar la verificación de avance, y los procedimientos realizados	alcaldía local para realizar la verificación de avance, y los procedimientos realizados
11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	Durante el tiempo de la intervención no fue necesario intervenirlo fuera de este, solamente se movilizó para las pruebas de ruta en el momento de entrega a satisfacción	Durante el tiempo de la intervención no fue necesario intervenirlo fuera de este, solamente se movilizó para las pruebas de ruta en el momento de entrega a satisfacción	Durante el tiempo de la intervención no fue necesario intervenirlo fuera de este, solamente se movilizó para las pruebas de ruta en el momento de entrega a satisfacción
11.45 El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso de vehículo/motocicleta al proveedor.	Nosotros como empresa contratista Cumplimos con los tiempos establecidos por parte de la entidad para la entrega del diagnóstico en los casos requeridos.	Se adjunta Certificado	Carpeta obligación 11.45
11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta	Nosotros como empresa suministramos los insumos para los vehículos según el estándar de calidad recomendado por el fabricante del automóvil en el manual de garantía del mismo	Se adjunta Certificado	Carpeta obligación 11.46



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

en el manual de garantía del vehículo o motocicleta			
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	Se permitió la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	Certificado donde se garantiza originalidad del repuesto y/o autoparte	Carpeta obligación 11.47
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	Nosotros como autoinvercol garantizamos que los insumos adicionales utilizados para las distintas actividades de mantenimiento no se liquidaran de forma independiente de las demás actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	No se cobro para este periodo ningún insumo adicional en las distintas actividades de mantenimiento.	No se cobró para este periodo ningún insumo adicional en las distintas actividades de mantenimiento.
	Se garantizó que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al	Se garantizó que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al	Se garantizó que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.
11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Nosotros como empresa prestadora del servicio, durante la ejecución del Acuerdo Marco de precios, contamos con los equipos mínimos, personal altamente calificado e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.	Adjunto certificación de equipos y personal capacitado.	Carpeta Obligación 11.50
11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	Nosotros Auto Inversiones Colombia SA realizamos entrega de las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas dentro de la minuta del acuerdo marco 286 CCE.	Se adjunta Certificación de las garantías de mano de obra, repuestos y accesorios.	Carpeta Obligación 11.51
11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el	Durante la intervención realizada a la camioneta OCK413 de marca FORD,	Durante la intervención realizada a la camioneta OCK413 de marca FORD,	Durante la intervención realizada a la camioneta OCK413 de marca Ford, no



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

<p>desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p>no hubo desabastecimiento de ningún repuesto</p>	<p>no hubo desabastecimiento de ningún repuesto</p>	<p>hubo desabastecimiento de ningún repuesto</p>
<p>11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>En el periodo de intervención no se realizó ninguna reclamación</p>	<p>En el periodo de intervención no se realizó ninguna reclamación</p>	<p>En el periodo de intervención no se realizó ninguna reclamación</p>
<p>11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas</p>	<p>Se realizo revisión técnico- mecánica en el CDA auto más calle 13</p>	<p>Se adjunta revisión técnico- mecánica</p>	<p>Carpeta Obligación 11.54</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.			
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	Nosotros Auto Inversiones Colombia SA, contamos a la fecha con el personal que nos dio lugar al puntaje adicional.	Se anexa certificación adicional, con el detalle del personal que dio lugar al puntaje adicional	Carpeta Obligación 11.55
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	Nosotros como empresa contratista mantuvimos las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente.	Se adjunta certificación	Carpeta obligación 11.56
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	Se presto el servicio en la sede de autoinvercol de Bogotá	Certificado donde se informa que Se presto el servicio en la sede de autoinvercol de Bogotá	Carpeta obligación 11.57



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	Se realiza reunión virtual el martes 11 de marzo con el fin de hacer revisión de la facturación dando como producto la facturación número 35377 Y 35378	Evidencia de reunión	Carpeta Obligación 11.58
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	Nosotros como empresa contratista dimos cumplimiento con la confidencialidad de la información.	Se adjunta Certificación	Carpeta obligación 11.59
11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	Nosotros como Auto inversiones Colombia SA No ofertamos bienes nacionales	Certificación donde se garantiza que Nosotros como Auto inversiones Colombia SA No ofertamos bienes nacionales	Carpeta obligación 11.60
11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación	Nosotros como Auto inversiones Colombia SA No ofertamos bienes nacionales	Certificación donde se garantiza que Nosotros como Auto inversiones Colombia SA No ofertamos bienes nacionales	Carpeta obligación 11.61



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.			
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se garantizo a través de los correos electrónicos y numero de celular, con constante comunicación con la entidad	Certificado donde aparece información de La atención se presta mediante: TEL: (601) 7301606 Autoinvercol JEFE DE TALLER (BOYACA) Julián Yesid Rairan Perez CEL:310 2500806 jefetallerautoinvercol@gmail.com Heidy Katherine Hernández Dueñas CEL:313 8518863 Autoinvercolasistente1@gmail.com	Carpeta Obligación 11.62
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Se abstuvo de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	Se abstuvo de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	Se abstuvo de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la	Se garantizo la no divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad	Se garantizo la no divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad	Se garantizo la no divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	En el periodo de intervención de la camioneta OCK413, de marca FORD no se generó ningún tipo de daño	En el periodo de intervención de la camioneta OCK413, de marca FORD no se generó ningún tipo de daño	En el periodo de intervención de la camioneta OCK413, de marca FORD no se generó ningún tipo de daño
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Nosotros como Auto Inversiones Colombia SA no realizamos entrega de las Autopartes cambiadas, pero contamos con los certificados de la disposición final de aceites, baterías, llantas y chatarrería. Se anexa certificaciones.	Se adjuntan Certificados de Disposición de los residuos entregados.	Carpeta Obligacion 11.66
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	Se mantiene las condiciones exigidas para el taller donde se prestó el servicio para la intervención de la camioneta OCK413 marca Ford	Se mantiene las condiciones exigidas para el taller donde se prestó el servicio para la intervención de la camioneta OCK413 marca Ford	Se mantiene las condiciones exigidas para el taller donde se prestó el servicio para la intervención de la camioneta OCK413 marca Ford
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades	Se remitió la documentación solicitada Por medio de correo electrónico	Pantallazo correo electrónico	Carpeta Obligacion 11.68



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.			
11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se cumplen con las obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se cumplen con las obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se cumplen con las obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	FAMISANAR, -FAMISANAR, SALUD TOTAL, NUEVA EPS, ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS, COMPENSAR	SURA	PROTECCION, COLPENSIONES, COLFONDOS, PORVENIR
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA		
	Firma: Nombre: Cédula:	 JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA REPRESENTANTE LEGAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA C.C.19067536 de Bogotá.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Edward Giovanni Vargas Caballero <i>EV</i> María del Pilar Muñoz Torres <i>MP</i></p>	SUPERVISOR/INTERVENTOR	
	Nombre: Cargo: Firma:	<p><i>cpucio</i></p> <p>KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA OC140484- CPS -1168-2024</p>
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	
	Nombre: Cargo: Firma:	



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

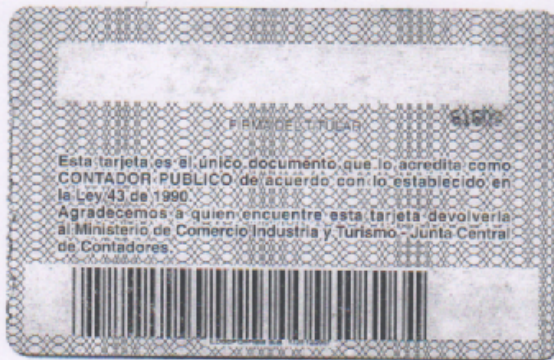
Se expide la presente a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 2 4 E E 1 B C E 0 6 E D A C 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7962342072	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1311813177

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 3.460.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	12	\$ 5.708.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 538.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	22	\$ 8.989.000
SUBTOTAL:			44	\$ 18.696.100
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	10	\$ 942.000
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	11	\$ 1.612.900
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 93.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	10	\$ 946.600
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 153.100
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 88.800
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 491.200
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 648.400
SUBTOTAL:			46	\$ 4.976.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 4.620.000
SUBTOTAL:			44	\$ 4.620.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	46	\$ 3.418.200
SUBTOTAL:			46	\$ 3.418.200

VALOR SIN MORA:	\$ 31.710.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 31.710.300



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	11 - AUTO INVERSIONES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7962565896	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1311831774

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 304.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	\$ 509.400
SUBTOTAL:			3	\$ 813.500
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 73.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 55.100
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 66.600
SUBTOTAL:			3	\$ 195.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	3	\$ 195.200
SUBTOTAL:			3	\$ 195.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	3	\$ 212.300
SUBTOTAL:			3	\$ 212.300

VALOR SIN MORA:	\$ 1.416.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.416.200

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 35377
Fecha de Emisión
2025-03-27
Fecha de Vencimiento
2025-04-26

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: ee97e003740a35ea257940337f152d90c271378230ddbbf68503b91a0bbcf5a42768b45fd16cbc2db910387da4d33967

Facturado a:

Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Dir : TV 78K 41 A 04 SUR Bogotá D.C.
Nit/CC : 899999061 DV: 9 OT: 26375
Correo : maria.munoz@gobiernobogota.gov.co Vehículo: OCK413-1 Ford Ranger
Tel: 60133387100 0 Kms : 2.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ KIT REPARACION CULATA 0	1.00	1,680,000.00	0.00%	19.00%	1,680,000.00
PRODUCTO/ KIT EMPAQUES COMPLETOS MOTOR 0	1.00	695,000.00	0.00%	19.00%	695,000.00
PRODUCTO/ BOMBA DE AGUA 0	1.00	151,260.50	0.00%	19.00%	151,260.50
PRODUCTO/ BOMBA DE ACEITE 0	1.00	1,385,000.00	0.00%	19.00%	1,385,000.00
PRODUCTO/ OVERHAULT DE MOTOR 0	1.00	4,120,000.00	0.00%	19.00%	4,120,000.00
PRODUCTO/ SENSOR RIEL COMBUSTIBLE 0	1.00	586,000.00	0.00%	19.00%	586,000.00
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO CUARTO 0	8.00	26,890.76	0.00%	0.00%	215,126.08
PRODUCTO/ LIQUIDO REFRIGERANTE 0	5.00	12,190.76	0.00%	19.00%	60,953.80
PRODUCTO/ CORREA UNICA ACCESORIOS 0	1.00	184,873.95	0.00%	19.00%	184,873.95
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	30,924.37	0.00%	19.00%	30,924.37
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	46,386.55	0.00%	19.00%	46,386.55
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	36,336.13	0.00%	19.00%	36,336.13
PRODUCTO/ TERMOSTATO 0	1.00	49,400.00	0.00%	19.00%	49,400.00
PRODUCTO/ TOBERA 0	1.00	320,000.00	0.00%	19.00%	320,000.00

Son: Once Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Veintisiete pesos Con Ocho Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	0.00
ITEMS	\$	9,346,135.30
EXENTOS	\$	215,126.08
SUBTOTAL	\$	9,561,261.38
IVA	\$	1,775,765.70
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	11,337,027.08

Fecha y hora de generación: 2025-03-27 12:47:32. Fecha y hora validación DIAN: 2025-03-27 12:47:42. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-04-26. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 140484

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 35378

Fecha de Emisión

2025-03-27

Fecha de

Vencimiento

2025-04-26

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: 3969671471bd41f6b713740a1337d0381d6def026e2f9c75a0b3c017174436669101fa1c2555fd0d9e12ac9cec7bce62

Facturado a:

Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : maria.munoz@gobiernobogota.gov.co

Tel: 60133387100 0

Dir : TV 78K 41 A 04 SUR Bogotá D.C.

OT: 5971

Vehículo: OCK413-1 Ford Ranger

Kms : 2.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / D/M MOTOR 0	1.00	650,000.00	0.00%	19.00%	650,000.00
SERVICIO / REPARACION Y AJUSTE GENERAL MOTOR 0	1.00	890,000.00	0.00%	19.00%	890,000.00
SERVICIO / KIT EMPAQUES COMPLETOS MOTOR 0	1.00	1,250,000.00	0.00%	19.00%	1,250,000.00
SERVICIO / SERVICIO RECTIFICADORA 0	1.00	3,800,000.00	0.00%	19.00%	3,800,000.00
SERVICIO / BOMBA DE AGUA 0	1.00	48,783.19	0.00%	19.00%	48,783.19
SERVICIO / BOMBA DE ACEITE 0	1.00	580,000.00	0.00%	19.00%	580,000.00
SERVICIO / SENSOR RIEL COMBUSTIBLE 0	1.00	125,000.00	0.00%	19.00%	125,000.00
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	15,521.01	0.00%	19.00%	15,521.01
SERVICIO / PURGA SISTEMA DE REFRIGERACION 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
SERVICIO / CORREA UNICA ACCESORIOS 0	1.00	19,956.30	0.00%	19.00%	19,956.30
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	4,433.61	0.00%	19.00%	4,433.61
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	4,433.61	0.00%	19.00%	4,433.61
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	4,433.61	0.00%	19.00%	4,433.61
SERVICIO / LIMPIEZA DE INYECTORES 0	4.00	45,900.84	0.00%	19.00%	183,603.36
SERVICIO / CALIBRACION DE INYECTORES 0	4.00	45,900.84	0.00%	19.00%	183,603.36
SERVICIO / REPARACION DE INYECTOR 0	4.00	88,500.00	0.00%	19.00%	354,000.00
SERVICIO / REVISION TECNICOMECANICA 0	1.00	297,081.71	0.00%	19.00%	297,081.71

Son: Diez Millones Doscientos Veintitres Mil Ciento Once pesos Con Veintitres Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 8,590,849.76
ITEMS	\$ 0.00
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 8,590,849.76
IVA	\$ 1,632,261.47
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 10,223,111.23

Fecha y hora de generación: 2025-03-27 12:49:16. Fecha y hora validación DIAN: 2025-03-27 12:49:29. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-04-26. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 140484

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

Bogotá, 29 de Abril de 2.025

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Ciudad

Asunto: COMUNICADO NO INTERESES DE MORA A FACTURAS ORDENES DE COMPRA No 140484.

Por medio de la presente nos permitimos informar que las facturas que se relacionan a continuación por valor \$ **21.560.138,31** emitidas electrónicamente a la entidad el día 27 de Marzo del año en curso, no acarrearán intereses de mora por lo que la fecha de vencimiento se cumple el día 26 de Abril del 2.025 y aun no se ha efectuado su pago.

No ORDEN DE COMPRA	NRO DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR TOTAL
140484	APV 35377	26/04/2025	\$ 11.337.027,08
	APV 35378		\$ 10.223.111,23
TOTAL			\$ 21.560.138,31

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal
Auto Inversiones Colombia S.A.
NIT: 800.020.006-1

Certificación Bancaria



Señores

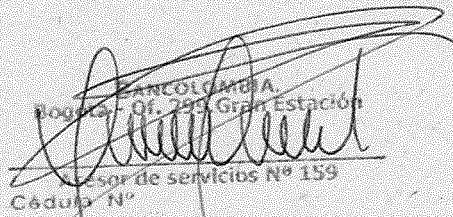
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C, 12 de marzo de 2025

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** identificado(a) con **NIT. No. 800.020.006** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

NOMBRE PRODUCTO	NUMERO DE PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	229-321177-59	2007/03/20	A ACTIVA

Cordialmente:


BANCOLOMBIA
Bogotá - Of. 293 Gran Estación
Resor de servicios N° 159
Cédula N°

Dorely Salinas Rodríguez

Supernumeraria Comercial

Gerencia de Servicios en sucursales

dosrodri@bancolombia.com.co



SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	OC140484- CPS -1168-2024		
Periodo y/o No. de Pago	02 de enero al 28 de febrero de 2025 [Pago No. 01]		
Nombre Del Contratista	AUTOINVERCOL S.A.		
Nit:	No. 800020006		
Objeto Del Contrato	contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor de propiedad de la alcaldía local de Kennedy - fondo de desarrollo local de Kennedy y de todos aquellos por los que legalmente sea o llegare a ser responsable al amparo del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020.		
Fecha de Inicio	02 de enero de 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	01 de septiembre de 2025		
Póliza	14-44-101227165		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Se realizó seguimiento técnico/administrativo, para vigilar y asegurar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría No. GCO-GCI-M004 de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco de la Orden de compra No. 140484 (CPS-1168-2024).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Se cumplió a cabalidad con el objeto y alcance del contrato resultante del proceso de contratación.
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Se constituyeron las garantías requeridas para el contrato, de conformidad con lo establecido del proceso de contratación.
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	Durante la ejecución del contrato se ha cumpliendo con lo establecido en la cláusula 7 de la minuta del Acuerdo "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

<p>11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.</p> <p>Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>Se prestó el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra de la camioneta OCK413 marca FORD de propiedad de la Alcaldía Local de Kennedy - Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.</p>
<p>11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>Se garantizó un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para la entidad.</p>
<p>11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se garantizó que posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, se llevó a cabo un aspirado al interior del vehículo y lavado exterior del vehículo, sin costo adicional para la entidad.</p>
<p>11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p>	<p>Durante los ingresos al taller de la camioneta OCK423 marca Ford el proveedor permitió el ingreso constante de las personas autorizadas por la alcaldía local para realizar la verificación de avance, y los procedimientos realizados</p>
<p>11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>Durante el tiempo de la intervención no fue necesario intervenirlo fuera de este, solamente se movilizó para las pruebas de ruta en el momento de entrega a satisfacción</p>

<p>11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>Se permitió la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>
<p>11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	<p>Los insumos adicionales no fueron cobrados de manera independiente</p>
<p>11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Se garantizó que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>
<p>11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>El contratista como prestador del servicio, durante la ejecución del Acuerdo Marco de precios, se conto con los equipos mínimos, personal altamente calificado e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.</p>
<p>11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>Auto Inversiones Colombia SA realizo entrega de las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas dentro de la minuta del acuerdo marco 286 CCE.</p>
<p>11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo</p>	<p>Durante la intervención realizada a la camioneta OCK413 de marca Ford, no hubo desabastecimiento de ningún repuesto</p>

<p>pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	
<p>11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>En el periodo de intervención no se realizó ninguna reclamación</p>
<p>11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>Se realizo revisión técnico- mecánica en el CDA automas calle 13</p>
<p>11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	<p>Auto Inversiones Colombia SA, conto a la fecha con el personal que nos dio lugar al puntaje adicional.</p>
<p>11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	<p>como empresa contratista mantuvieron las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	<p>Se presto el servicio en la sede de autoinvercol de Bogotá</p>

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

<p>11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.</p>	<p>Se realiza reunión virtual el martes 11 de marzo con el fin de hacer revisión de la facturación dando como producto la facturación número 35377 Y 35378</p>
<p>11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras</p>	<p>como empresa contratista dieron cumplimiento con la confidencialidad de la información.</p>
<p>11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.</p>	<p>Auto inversiones Colombia SA No oferto bienes nacionales</p>
<p>11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.</p>	<p>Auto inversiones Colombia SA No oferto bienes nacionales</p>
<p>11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p>	<p>Se garantizo a través de los correos electrónicos y numero de celular, con constante comunicación con la entidad</p>
<p>11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>Se abstuvo de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra</p>

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Se garantizo la no divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	En el periodo de intervención de la camioneta OCK413, de marca FORD no se generó ningún tipo de daño
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Auto Inversiones Colombia SA no realizo entrega de las Autopartes cambiadas, pero contaron con los certificados de la disposición final de aceites, baterías, llantas y chatarrería.
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	Se mantiene las condiciones exigidas para el taller donde se prestó el servicio para la intervención de la camioneta OCK413 marca Ford
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se remitió la documentación solicitada Por medio de correo electrónico
11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se cumplen con las obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 40.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ -
Valor Adición No. 2 (si aplica)	\$ -
Valor total	\$ 40.000.000
Pago No. 1	

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Pago No. 2	
Pago No. 3	
Pago No. 4	
Pago No. 5	
Pago No. 6	
Pago No. 7	
Pago No. 8	
Pago No. 9	
Pago No. 10	
Pago No. 11	
Pago No. 12	
Saldo (El valor total - el número de pagos realizados)	\$ 40.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Inicial	3876	\$ 40.000.000
Valor total de los CRP				\$ 40.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
				\$ 0	\$ 0	\$ 0
Totales				\$ 0	\$ 0	\$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**



Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 40.000.000
2. Valor Adiciones:	\$
3. Valor Total:	\$ 40.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	\$
5. Saldo:	\$ 40.000.000

En constancia se firma a los (09) días del mes de (abril) de (2025).

Interventor o supervisor,



KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
C.C. 1.000.002.118 de Bogotá, D.C.
Alcaldesa local

Edward Giovanni Vargas Caballero 
María del Pilar Muñoz Torres 

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 42 **Interno:** 2285 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 04 abril 2025
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 140484 **Fecha doc. soporte:** 03 marzo 2025
Proveedor: NIT 800020006 AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL **Fecha doc. remisión:** 27 marzo 2025
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 35377 **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Encargado de bodega: ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA
Observaciones: RADICADO CORREO 28/03/2025 ORDEN DE COMPRA 140484 FACTURA APV35377 \$11.337.027 14 ITEMS 25 UNIDADES SE INGRESA COMO KIT

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	2485	KIT REPARACION MOTOR	UNIDAD	1	5-1-11-14-07	11.121.899,00	11.121.899,00
		REPUESTOS REPARACION	REPUESTOS REPARACION		UN		
2	2445	ACEITE MOTOR	UNIDAD	8	5-1-11-46-01	26.891,00	215.128,00
Total elementos de consumo:						11.337.027	

PAOLA P

ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA

Responsable recibe

La profesional responsable se encuentra en vacaciones desde 1 al 24 de abril firma almacenista encargada Paola Perdomo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33
Recibo No. AA25458208
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Nit: 800.020.006-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00309519
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6017301606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6017301606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

OBJETO SOCIAL

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES	Y N.I.T. No. 000008001508555

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPUESTOS SURAMERICANA
LTDA RECTIFICADORA
SURAMERICANA
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755
Hernandez Sastoque

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01798691
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.: 02662821
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03032213
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.: 03034090
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 11 # 5- 41
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03035554
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68D # 16-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.: 03105317
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33
Recibo No. AA25458208
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS
Matrícula No.: 03153442
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 # 19- 55
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.005.004.666

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33
Recibo No. AA25458208
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 0 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

42. Correo electrónico

autoinvercol@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 3 0 1 6 0 6

45. Teléfono 2

3 1 3 8 5 1 8 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 5 2 0	1 9 8 7, 1 0, 2 1	4 5 3 0	1 9 8 7, 1 0, 2 1	4 5 1 2			1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código	2	3														
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

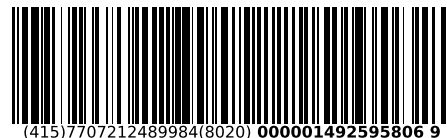
984. Nombre ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 6 7 3	5 3 5 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 7 1 0 2 1	2 0 1 7 1 0 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 4	7 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 7 1 0 2 1	2 0 1 7 1 1 2 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 0 9 5 1 9	3 0 9 5 1 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 7 1 0 2 1		
81. Hasta	2 0 5 2 1 0 2 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 7 1 0 2 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2

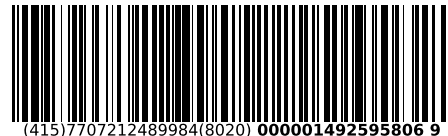
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 2 1 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 0 6 7 5 3 6		102. DV
	104. Primer apellido ESPITIA	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres OSCAR
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 2 1 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 0 0 5 6 0		102. DV
	104. Primer apellido ESPITIA	105. Segundo apellido MELO	106. Primer nombre GIOVANNI	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 1 1 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 2 2 0 1 7 1		102. DV
	104. Primer apellido ESPITIA	105. Segundo apellido MELO	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres JAVIER
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

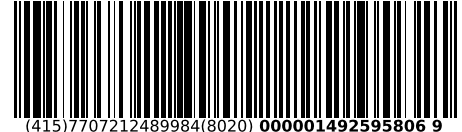
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadada	1 3	1 9 0 6 7 5 3 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ESPITIA	SIERRA		JOSE	OSCAR
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 0 0 9 3 0	
2	NIT	3 1	8 0 0 1 5 0 8 5 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso
				2 0 0 7 1 1 1 3	
3	Cédula de Ciudadada	1 3	1 9 4 9 6 7 5 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	HERNANDEZ	SASTOQUE		VICTOR	ARMANDO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 0 7 1 1 1 3	
4	Cédula de Ciudadan	1 3	7 9 9 0 0 5 6 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ESPITIA	MELO		GIOVANNI	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 0 7 1 1 1 3	
5	Cédula de Ciudadan	1 3	5 1 6 3 9 8 0 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ESPINOSA	BALLESTEROS		ANA	ISABEL
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 0 7 1 1 1 3	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069

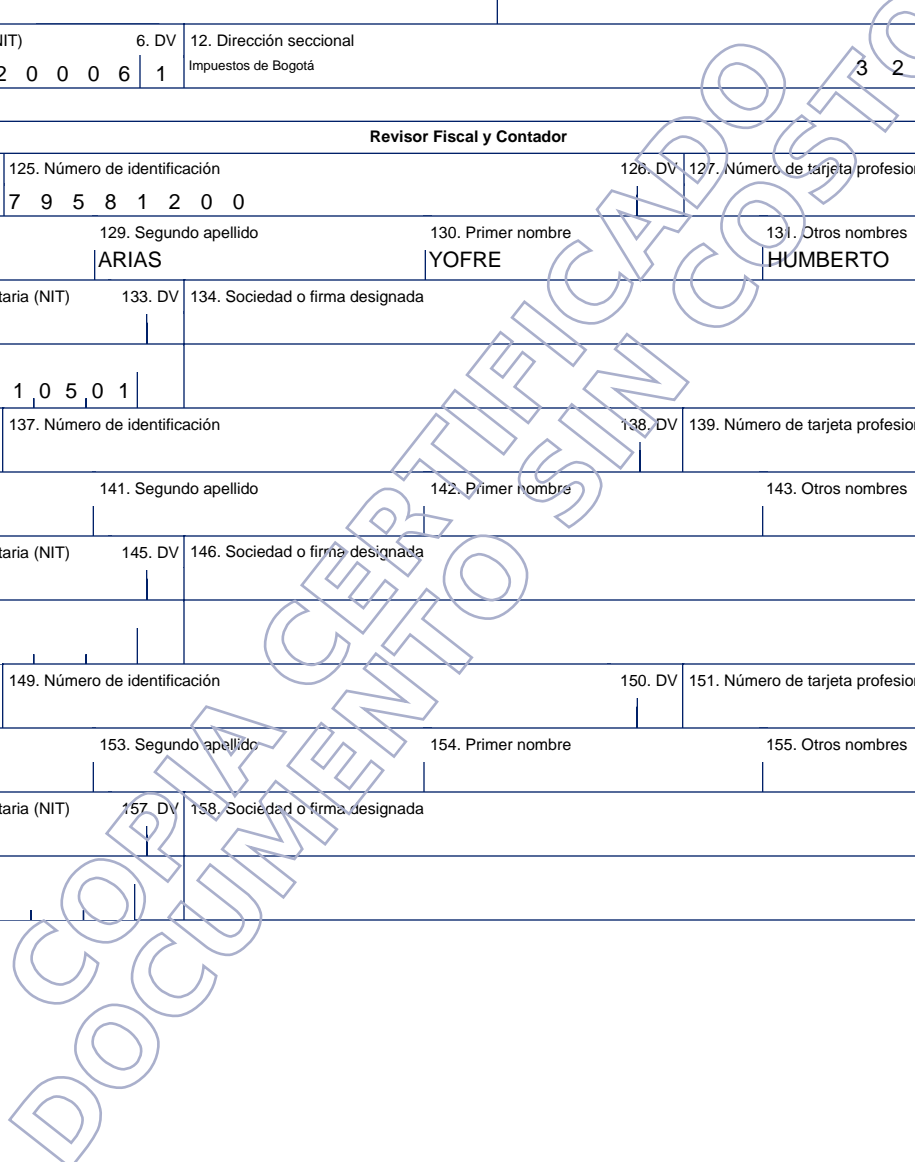


(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

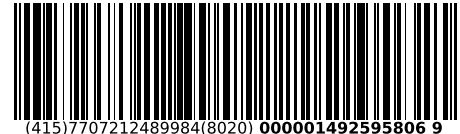
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 9 5 8 1 2 0 0	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 1 3 8 3 5 8 T
	128. Primer apellido PARRA	129. Segundo apellido ARIAS	130. Primer nombre YOFRE	131. Otros nombres HUMBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 0 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

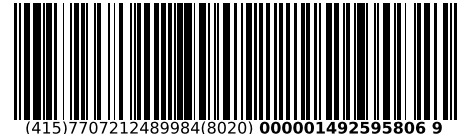
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTO INVERSIONES COLOMBIA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV BOYACA 22 70			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 9 8 6 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8 0 4 3 0
168. Teléfono	4 1 2 1 4 1 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL MELGAR			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Melgar	4 4 9
165. Dirección CR 7 7 180 VTE ICONONZO MELGAR			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 8 1 7 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 4 1 4
168. Teléfono	3 2 0 4 2 7 7 8 6 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL SUR			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 60 46 80 SUR			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 7 4 1 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 1 0 0 6
168. Teléfono	7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	2 0 1 7 1 0 2 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 0 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento RECTIFICADORA SURAMERICANA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV BOYACA 52 06 SUR		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 6 2 8 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 0 5	
168. Teléfono 7 1 0 8 8 7 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV BOYACA 22 70		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 6 2 8 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 0 5	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL 2		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 68 D 15 78 AL LADO 98		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 3 2 2 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 0 3 1	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 0 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

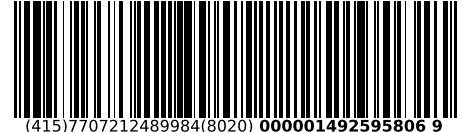
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL CHOCONTA			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Chocontá	1 8 3
165. Dirección CL 11 5 41			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 0 3 4 0 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 3 2 9
168. Teléfono	7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL 2			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 68 D 16 08			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 0 3 5 5 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 3 2 9
168. Teléfono	7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL NORTE			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 172 22 A 93			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 0 9 9 5 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 4 1 2
168. Teléfono	7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 0 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL MOTOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CR CARACAS 15 80			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 1 0 5 3 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 4 2 9
168. Teléfono	7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL FACA			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Facatativá	2 6 9
165. Dirección CR 2 16 72			
166. Número de matrícula mercantil	1 2 5 4 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 1 1 0 6
168. Teléfono	3 1 3 8 5 1 8 8 6 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/03/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 800020006

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
28/03/2019	03032213	AUTOINVERCOL 2	KR 68 D 15 78 AL LADO 98	7469064

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
28/03/2018	C.C.	19067536	JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	REPRESENTANTE LEGAL
01/05/2021	C.C.	79581200	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
07/12/2010	C.C.	79900560	GIOVANNI ESPITIA MELO	REPRESENTANTE LEGAL
23/10/2017	C.C.	80220171	OSCAR JAVIER ESPITIA MELO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764088779757



(415)7707212489984(8020) 001876408877975 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 0 0 0 2 0 0 0 6	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 19067536 1004. DV 3
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia
 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5-0 2-1 2/1 4:2 2:2 2

